

X

PERGAMINO, julio 3 de 2007.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad en la Sexta Sesión Ordinaria, realizada el día 2 de julio de 2007 al considerar el Expte. D-149-04 D.E. E-6211-04 DIRECTOR DE CULTURA** – Convenio con la Federación Argentina de Entidades de Arquitectos (FADEA). Anexo D.E. C-5703-07 SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA – Proyecto de Ordenanza de \$ 48.000.00.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Convalídase el CONVENIO MODIFICATORIO DE LA ---
----- CLAUSULA 10º, del convenio original suscripto con fecha 20-10-2004 y aprobado por Ordenanza 6040/2004, CON EL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES – DISTRITO VI, para la organización del CONCURSO NACIONAL DE ANTEPROYECTO PARA LA SALA DE TEATRO MUNICIPAL, a desarrollarse en el predio ubicado en calle San Martín N° 531/545 de la ciudad de Pergamino, en un todo de acuerdo con los términos del citado documento que corre a fs., 16 de las presentes actuaciones y que responde al siguiente detalle:

“ CLAUSULA 10º.- Como consecuencia del presente Convenio LA MUNICIPALIDAD se compromete a pagar un importe de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL (\$ 48.000) de los cuales PESOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS (\$ 31.200), serán destinados al pago de premios y el resto al COLEGIO en concepto de organización del Concurso, patrocinio de FADEA y honorarios de la asesoría y de los jurados que represente al monto total convenido en la presente cláusula será pagado por la MUNICIPALIDAD al COLEGIO a la firma del presente Convenio; el 30% a la aprobación de las Bases y el 60% restante en el acto de entrega de premios, a realizarse a los diez (10) días de fallado el Concurso. La Municipalidad hará entrega al colegio del programa de necesidades y requerimientos y la documentación técnica, para que por medio de la asesoría se confeccionen las bases”.-

ARTICULO 2º.- Amplíese el Cálculo de Recursos del presupuesto vigente en ----- la suma de \$ 48.000.00 (pesos cuarenta y ocho mil con 00/100) conforme se indica en el ANEXO que como parte integrante de esta Ordenanza se adjunta.-

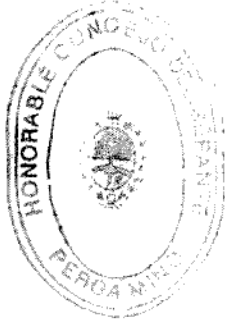
ARTICULO 3°.- Amplíese el Presupuesto de Gastos del presupuesto vigente
----- en la suma de \$ 48.000.00 (Pesos cuarenta y ocho mil con
00/100) conforme se indica en el ANEXO que como parte integrante de esta
Ordenanza se adjunta.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad
para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 6647/07.-

CARLOS CORDOBA
secretario
H.C.D. Pergamino




Pedro Gabriel Cairat
Presidente
H.C.D. Pergamino

MODIFICACION PRESUPUESTO DE GASTOS (ANEXO)

Jurisdicción	Actividad		Obra	Fuente financiam.		Inciso	Partida			DENOMINACION	IMPORTE
	Programa	Proyecto		Principal	parcial		subparcial				
1110101000	16	06	00	110	3	4	0	0		Servicios técnicos y profesionales	48.000
Totales											48.000

MODIFICACION PRESUPUESTO DE GASTOS (ANEXO)												
Jurisdicción	Actividad Programa		Actividad Proyecto		Obra	Fuente financiam.		Inciso	Partida			IMPORTE
	Programa	16	Proyecto	06		110	110		Principal	parcial	subparcial	
1110101000	16		06		00	110		3	4	1	0	48.000
Estudios, investigacion y proyectos de factibilidad												
Totales												
48.000												

MODIFICACION CALCULO DE RECURSOS (ANEXO)

Jurisdicción	Rubro	DENOMINACION	IMPORTE
1110104000	35.1.01.01	De caja y bancos - Municipal de libre disponibilidad	48.000